MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@hotmail.com

CONTRATO DE OBRAS Nº 07/2.023.-

Entre la **Municipalidad de Iruña**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ C/DEFENSORES DEL CHACO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Arnaldo Mensch, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.499.585.- , y Lic. Karin Aline Mensch D. en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.711.503.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A.R. CONSTRUCCIONES**, domiciliada en el Distrito de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por **Antonio Ruíz con RUC Nº 4246133-2**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"Construcción de Canal a Cielo Abierto, Calle los Sojales camino a San Pedro "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 433.451**.----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA

A.R. CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz RUC: 4246133-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 14/2.023,** convocado por la **Municipalidad de Iruña**. La adjudicación fue realizada por Resolución de adjudicación N° 751/2.023.- de fecha 07 de agosto de 2.023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obra 1,00m x 1,20m	Metros cuadrados	1,2	1.285.300	1.542.360
2	72131601-004	Canal a cielo abierto de Hormigón Armado	Metros cúbicos	50,4	1.305.127	65.778.401
3	95121516-001	Muro de piedra bruta colocada (PBC)	Metros cúbicos	147,2	728.937	107.299.526
4	72101603-9999	Colocación de tubos de diámetro de 1,00m	Unidad	10	417.823	4.178.230
5	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	500	1.253	626.500
		Total General				**179.425.017**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

El Periodo de construcción: 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio.- Las obras deberán ser ejecutadas en forma simultánea.----------

AR CONSTRUCCIONES
de Antonio Ruiz
RUC: 4246133-2

El Lugar donde se ejecutará el trabajo: Se ejecutará la obra en la calle los sojales camino a San Pedro, a 10 Km. de la Ruta Internacional Nº 6 lado este, Distrito de Iruña.----------

El Contratista está obligado a habilitar libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato. La orden de inicio se emitirá dentro de los 05 días de la firma del Contrato.----------

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Geraldo Scherer, Responsable de la UOC.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se prevé un anticipo del 10 %, en el caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada (art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23).

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.
b. Dirección: Municipalidad de Iruña, Dirección de Administración y Finanzas.
c. Horario de atención: 07:00 a 13:00 hs
d. Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas.
e. Responsable de la recepción: Lic. Juliani Carline Maldaner, Dirección de Administración y

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL
AR. CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz RUC: 4246133-2
MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENTE

Finanzas.

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: en el Certificado Nº 01 se descontará la totalidad de lo anticipado.

El Porcentaje de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato es de 5%. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los Diez días Calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley Nº 2.051/03.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Consideraciones generales

- Los ítems que figuran global abarcan la totalidad de los trabajos necesarios para el buen funcionamiento del rubro.
- El constructor está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- Es responsabilidad del contratista el cierre del perímetro de la obra con algún sistema de seguridad de manera a proteger a las personas que circulan en el entorno y de cualquier riesgo que existiere.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

AR. CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz RUC: 4246133-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTE

- Todos los materiales de obra deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso. Se prohíbe en absoluto el empleo de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde su fabricación.
- El contratista depositará en sitios adecuados los materiales que por su naturaleza así lo requieran, tales como cemento, hierros, etc.
- Las instalaciones provisorias de agua, desagües y energía eléctrica es responsabilidad del contratista la instalación y el posterior retiro una vez finalizado la obra. Así como todos los materiales restantes deberán ser retirados de la obra dentro de los 30 días del acta de recepción definitiva.
- El agua a ser empleada en la obra será proveída por la empresa contratista y debe ser limpia, libre de aceites, ácidos, álcalis o materiales vegetales.
- La arena debe ser limpia, libre de sales, arcilla o materiales extraños, su granulometría adecuada a cada caso.
- Se usará Cemento del tipo Portland de fraguado normal. En ningún caso se aceptará cemento reembolsado ni aquel que presente señales de fraguado.
- Libro de obra: A los efectos del control de la obra se establece la necesidad de contar con un libro de obra que quedara en custodia y responsabilidad del contratista cuyas páginas serán enumeradas y cada una de ellas firmadas.

En dicho cuaderno de obras se dejará constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

1 Provisión y colocación de cartel de obra 1,00m x 1,20m

El cartel de obra se colocará en el lugar indicado por el Fiscal dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato y permanecerá en el terreno de la obra.

El letrero será de chapa negra Nº 24 con armazón de hierro y pintado con esmalte sintético lona sobre la chapa.

La altura a la que debe ser colocado el letrero será de 1.2 metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

2 Canal a cielo abierto de Hormigón

El canal será ejecutado in situ según las medidas indicadas en los planos.

La base sobre la cual apoyara el Hormigón deberá compactarse hasta obtener una superficie firme y uniforme. Tendrá 10 cm de espesar y juntas de dilatación cada 3 metros.

Composición y Dosificación del Hormigón: Las proporciones de los materiales componentes de cada Tipo de hormigón se determinarán previamente en conjunto con la fiscalización.

El hormigonado será mezclado mecánicamente en el lugar de su aplicación u hormigón elaborado.

La colocación del hormigón se iniciará una vez verificado por la fiscalización; las medidas, tipos de hormigón, dimensión. El Contratista será el único responsable de la ejecución, así mismo son de su exclusiva responsabilidad las condiciones de seguridad de los trabajos.

AR. CONSTRUCCIONES
de Antonio Ruiz
RUC: 4246133-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

La compactación se realizará por vibración mecánica de alta frecuencia.

Las superficies del hormigón expuestas a condiciones que puedan provocar un secado prematuro, deberán ser protegidas tan pronto como sea posible, cubriéndolas con lona, paja, arpillera, arena o con otro material adecuado y mantenidas húmedas permanentemente. El curado deberá continuarse por un período de tiempo no menor de 7 (siete) días luego de la colocación del hormigón

3 Muro de piedra bruta colocada (PBC)

El ancho y la profundidad serán las medidas indicadas en los planos. De las excavaciones para los cimientos se quitaran todos los materiales que por descomposición pudiera ocasionar hundimientos, los fondos serán uniformes y nivelados, no se permitirá rellenos se las zanjas en caso de errores de niveles.

En ningún caso se aceptará muros que no sea muro de Piedra colocada y trabada con mezcla.

Serán piedras basálticas negra, estas deberán ser aprobadas por el fiscal de obras, tendrán forma prismática y sus dimensiones no serán menores que 0,25m. x 0,25m., ni mayor que 0,40m x 0,40m.

4 Colocación de tubos de diámetro de 1,00m

Abarca la colocación de los tubos prefabricados de Hº Aº, así como el relleno y compactación posterior. Los tubos serán colocados en conformidad al lineamiento, cota de fundación y dimensiones indicadas en los planos, pudiendo ser modificado con la debida aprobación de la fiscalización, se asentaran los tubos sobre la base preparada (nivelada y compactada) y se ensamblaren perfectamente, observando que se apoyen en toda su extensión sobre la base compactada, tomando precaución en el manoseo de los tubos. Se sellaron las juntas con mortero de cemento y arena, cualquier tubo que no esté alineado y en nivel o que hayan sido dañados será rechazado por la fiscalización.

Características de los tubos; serán de hormigón armado con doble armadura, del tipo de campana y espiga.

Los tubos de hormigón deben ser fabricados y curados por un proceso que asegure la obtención de un producto homogéneo y compacto. Los tubos deben ser rectos y substanciales libres de roturas, grietas y o rajaduras, ampollas, laminaciones o superficie rugosa.

5 Limpieza final

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la zona intervenida totalmente limpia. Se deberá retirar todo resto de material. Las obras auxiliares construidas por el Contratista, (depósitos, etc.). Serán desmanteladas y retiradas del predio. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total de la zona intervenida, donde haya trabajado el Contratista. El contratista suministrará un servicio de limpieza y eliminación de la basura, desechos, residuos de construcción, etc., del lugar y de todo otro lugar de trabajo provisorio. El Contratista hará los arreglos para transportar a los basureros y rellenos sanitarios toda la basura y desechos del lugar, el Contratista deberá considerar el costo dentro de su oferta comercial.

AR. CONSTRUCCIONES
de Antonio Ruiz
RUC: 4246133-2

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña, República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto de 2023.----------

A.R. Construcciones Antonio Ruíz

RUC 2402609-3

AR. CONSTRUCCIONES
de Antonio Ruiz
RUC: 4246133-2

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal

Lic. Karin Aline Mensch D.
Secretaria General